

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G302590916

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6183/2016

BITÁCORA: 16/G3-0259/09/16

Morelia, Michoacán, 14 de Septiembre de 2016

REPRESENTANTE LEGAL

COMUNIDAD INDIGENA DE NUEVO SAN JUAN
PARANGARICUTIRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/5543/2016 de fecha 21 de Julio de 2016, para el predio denominado Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, que cuenta con el código de identificación G-16-058-JUA-002/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.107 Metros cúbicos	1	1	1	16421048	16421048
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.107 Metros cúbicos	1	2	2	16421049	16421049
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.746 Metros cúbicos	2	3	4	16421050	16421051
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 30.397 Metros cúbicos	6	5	10	16421052	16421057
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 30.397 Metros cúbicos	6	11	16	16421058	16421063
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 212.780 Metros cúbicos	27	17	43	16421064	16421090
celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.097 Metros cúbicos	1	44	44	16421091	16421091
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.097 Metros cúbicos	1	45	45	16421092	16421092
madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 35.680 Metros cúbicos	4	46	49	16421093	16421096
celulósicos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 5.102 Metros cúbicos	1	50	50	16421097	16421097
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 5.102 Metros cúbicos	1	51	51	16421098	16421098
madera en rollo largas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 35.712 Metros cúbicos	4	52	55	16421099	16421102

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6183/2016

BITÁCORA: 16/G3-0259/09/16

Morelia, Michoacán, 14 de Septiembre de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Nuevo Parangaricutiro, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO